

Paraná, 23 de junio de 2011

**RESOLUCIÓN Nº 59-2011
COMISIÓN ADMINISTRADORA SAS**

VISTO

Las prestaciones diagnósticas de Resonancia Nuclear Magnética y,

CONSIDERANO

Que es necesario actualizar los valores que se reconocen por sistema de reintegro, hasta tanto se acuerden convenios con las entidades prestadoras de éste servicio, y

Que el importe de cobertura actual ha quedado desactualizado si tomamos como referencia los valores de mercado, por ello

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer por Resonancia Magnética Nucleare los siguientes valores:

- 1- RMN cerebro \$550
- 2- RMN otras regiones \$500
- 3- RMN de cerebro con angioresonancia endocraneal y/o vasos de cuello \$600
- 4- RNM con gadolinio se adiciona \$100

Art. 2º: Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes de julio de 2011.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, incorpórase a la Carpeta de consulta y archívese

DRA. PERLA I. GIECO
Contadora Pública
Secretaria SAS CPCEER

DR. ENRIQUE G. PASSADORE
Contador Público
Presidente SAS CPCEER